



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR
ES HACER

1029

RESOLUCIÓN No. DE 2022

(23 JUN 2022)

“Por el cual se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDO:

- a. Que el señor Juan José Rey Serrano, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.427.458, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Salud y Ambiente, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, radicó formato código: F-GAT- 8100-238,37-183 de fecha 13 de Junio de 2022, con visto bueno del Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey, mediante el cual solicitó permiso por los días 28, 29 y 30 de junio de 2022, por motivo de asuntos personales.
- b. Que por necesidad del servicio, y en vista que existen trámites inaplazables en la ausencia del Secretario de Salud y Ambiente, se hace necesario Encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Salud y Ambiente, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, por los días 28, 29 y 30 de junio de 2022.
- c. Que la señora Laura Milena Parra Prada, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.504.852, quien se desempeña como Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Salud y Ambiente, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, cumple los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargada como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Salud y Ambiente, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, por los días 28, 29 y 30 de junio de 2022 y mientras dure la ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

1029

GOBERNAR
ES HACER

RESUELVE:

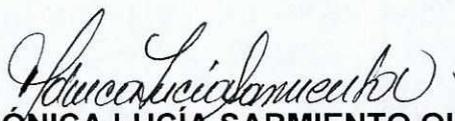
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar por los días 28, 29 y 30 de junio de 2022 y mientras dure la ausencia del titular a Laura Milena Parra Prada, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.504.852, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Salud y Ambiente, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Salud y Ambiente, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a los interesados, Seguridad y Salud en el Trabajo, Secretaría de Salud y Ambiente, historia laboral, área de nómina, y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a 23 JUN 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo – Abogada CPS 165 de 2022 MS
Revisó: Yadira Barbosa Blanco – Abogada CPS 305 de 2022 MS
Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimente - Subsecretaria Administrativa de T.S.